Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 03 de mayo de 2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2007-00857-00
DEMANDANTE(S):	NANCY DEL SOCORRO MONTOYA VELEZ
DEMANDADO(S):	FIDUPREVISORA vocera del PAR E.S.E. RAFAEL URIBE URIBE
LITISCONSORTE NECESARIO POR PASIVA:	FIDUAGRARIA MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO MINISTERIO DE SALUD

Se reconoce personería a CARLOS HUGO LEÓN SUAREZ, domiciliado profesionalmente con Tarjeta Profesional No. 130.125 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado del MINISTERIO DE SALUD y PROTECCIÓN SOCIAL y a DANIEL ANDRES RODRIGUEZ MORALES profesionalmente con Tarjeta Profesional No. 130.125 del Consejo Superior de la Judicatura como apoderado de la FIDUPREVISORA vocera del PAR E.S.E. RAFAEL URIBE URIBE, profesionales en derecho quienes cuentan con tarjeta vigente de acuerdo a los certificados de antecedentes disciplinarios de abogados los cuales fueron verificados en el portal web de la Rama Judicial.

Por otro lado, teniendo en cuenta que para la fecha el perito abogado RENÉ ABADÍA URRUTIA, tras haberse acreditado el pago de gastos periciales, no ha rendido la pericia encomendada, se le concede el término de 15 días hábiles para que proceda con el encargo, arrimando el dictamen pedido, so pena de iniciarse incidente sancionatorio en su contra, relevo de su encargo y demás consecuencias por su renuencia.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

MARCO TULIO URIBE ÁNGEL
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 04 de mayo de 2021

El auto anterior fue notificado por estado y estados electrónicos N°. 067 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
Secretaria

OE